



DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS (DOCA-RUNA)

NOTA DE ACEPTACIÓN DIRECTOR/A DE TESIS

Lugar y fecha

Sra./Sr.
Decana/o
Nombre y apellido
Facultad de.....
Universidad Nacional de
S / D

El/la que subscribe DNI N° acepta
dirigir en su trabajo de Tesis al/la postulante al Doctorado en Ciencias Agronómicas
(Apellido y nombre del aspirante) de la Facultad..... de la
Universidad

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte..

Firma
Aclaración

Información a efectos de notificaciones:

Dirección:
Localidad:
CP:
Teléfono:
Correo-e:

XIV.- De las obligaciones y atribuciones del Director y Co-Director de Tesis

Art. 70.- El Director de Tesis cumple una misión de alta responsabilidad en todo el desempeño del doctorando, porque al tratarse de una carrera semiestructurada, el área personalizada es injerencia exclusiva del Director. Las contribuciones innovadoras del tesista son de responsabilidad y confidencialidad del Director. El Director deberá:

- a. Avalar con su firma el informe de avance anual toda documentación del tesista, además de la presentación del Proyecto.
- b. Presentar al Comité Académico, la nómina de los cursos de currículu flexible y de pasantías que el doctorando deberá realizar para completar su formación.
- c. Solicitar al Comité Académico el reconocimiento de los cursos de currículu flexible y la acreditación de las pasantías.
- d. Guiar, evaluar, supervisar y asesorar al doctorando en todos los aspectos relacionados con el trabajo de Tesis.
- e. Mantener un contacto fluido con el tesista y convocar a la Comisión de seguimiento toda vez que estime necesario.
- f. Está facultado para disponer y solicitar, al Comité Académico de la Carrera, un cambio de título o de orientación de la tesis, tanto metodológico como estructural.
- g. El Co-Director (en caso de tenerlo) posee las mismas obligaciones del Director y reemplaza automáticamente a éste en ausencia temporal en todo lo que hace al apoyo del tesista.
- h. En caso de ausencia justificada del Director de Tesis, por un período que pueda incidir sobre la calidad de la dirección, o por renuncia, el tesista podrá proponer como Director al co-Director o a un nuevo Director y deberá completar su Comisión de seguimiento. Esta solicitud deberá estar avalada por los restantes miembros de la Comisión de seguimiento y luego tramitar ante el Comité Académico para su aprobación.
- i. El Co-Director podrá convocar a la Comisión de seguimiento en ausencia del Director.